

CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DE TRASLADO AL GRADO EN INGENIERÍA CIVIL

La Comisión Docente de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, en su Sesión del 12 de Julio de 2012, establece que los criterios para la admisión de traslado al Grado en Ingeniería Civil de la Universidad de Granada son los siguientes:

1. Sólo se admitirán traslados de expedientes procedentes de **Grados en Ingeniería Civil** de otras Universidades con al menos 30 créditos superados. En el caso de haber algún interesado/a procedente de otra titulación, deberá solicitar la adaptación al Grado en Ingeniería Civil en su Universidad de origen.

2. Se seleccionarán las **tres solicitudes** que resulten con mayor puntuación al sumar los dos siguientes factores:

- **Nota de ingreso** en la Universidad de origen.
- **Media ponderada del primer curso del Grado en Ingeniería Civil** en la Universidad de origen. Para obtener dicha media se ponderaran las calificaciones (de 0 a 10) de cada asignatura por su número de créditos. En caso de que una asignatura no haya sido superada la calificación que se considerará será 0 puntos.